



Asamblea General

Distr. general
12 de octubre de 2010
Español
Original: inglés

Sexagésimo quinto período de sesiones

Temas 9 y 129 del programa

Informe del Consejo Económico y Social

Presupuesto por programas para el bienio 2010-2011

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2010

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2010 (A/65/319). Durante su examen del informe, la Comisión se reunió con representantes del Secretario General, que proporcionaron información adicional.

2. Como se indica en el informe del Secretario General, las necesidades adicionales derivadas de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo en su período de sesiones sustantivo se estiman en 34.100 dólares financiados con cargo al presupuesto ordinario, que se sufragarían en su totalidad con los recursos consignados en el presupuesto por programas para el bienio 2010-2011. Se propone que las necesidades para el próximo bienio se atiendan en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2012-2013. Las necesidades adicionales corresponden a: a) la prórroga del mandato del Grupo Asesor Especial sobre Haití hasta el período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social de 2012 (resolución 2010/28); y b) el reajuste de las funciones de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y los cambios en el marco estratégico (resoluciones 2010/17 y 2010/21).

3. Como se indica en los párrafos 5 a 7 del informe del Secretario General, se estima que se necesitarían 34.100 dólares para apoyar las actividades del Grupo Asesor Especial sobre Haití de conformidad con los párrafos 13 a 18 de la parte dispositiva de la resolución 2010/28. Esta suma comprende: a) 31.600 dólares para gastos de viaje, dietas y pequeños gastos de salida y llegada para todos los miembros del Grupo y un funcionario del Departamento de Asuntos Económicos y



Sociales que celebrará una reunión de consulta con las instituciones de Bretton Woods en Washington, D.C., en febrero de 2011 y realizará una misión a Haití en abril de 2011; y b) 2.500 dólares para servicios de apoyo en Haití. Se propone que estas necesidades se financien con cargo a los recursos aprobados para la sección 9, Asuntos económicos y sociales, del presupuesto por programas para 2010-2011.

4. Por lo que hace al reajuste de las funciones de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, como se indica en los párrafos 10 y 11 del informe del Secretario General, se propone que se establezca una dependencia de evaluación independiente en la Oficina del Director Ejecutivo de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 6, 7 y 13 de la parte dispositiva de las resoluciones 2010/17 y 2010/21. La dependencia se financiaría en parte mediante la reasignación de recursos existentes del presupuesto ordinario y en parte mediante contribuciones voluntarias. El Secretario General señala que para el funcionamiento efectivo de la dependencia sería preciso un componente de personal de seis puestos, que comprendería un puesto de P-5 para el Jefe de la dependencia, financiado mediante la reasignación de un puesto de P-5 vacante del presupuesto ordinario (Jefe de la Dependencia de Planificación Estratégica) del subprograma 2, Análisis de políticas y tendencias, de la sección 16, Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y del terrorismo y justicia penal, y cinco puestos más que han de financiarse con contribuciones voluntarias. La Comisión Consultiva observa que se seguirán recabando fondos extrapresupuestarios complementarios para atender a las necesidades de la función de evaluación en 2010-2011. Las necesidades para el próximo bienio correspondientes a la sección 16, Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y del terrorismo y justicia penal, se examinarán en el contexto de la preparación del proyecto de presupuesto por programas para 2012-2013. Como consecuencia de la reasignación del puesto de categoría P-5 a la Dependencia de Evaluación Independiente, la Dependencia de Planificación Estratégica se financiará exclusivamente con contribuciones voluntarias.

5. En los párrafos 15 a 17 del informe del Secretario General se enuncian las medidas que ha de adoptar la Asamblea General. La Comisión Consultiva no tiene objeciones que oponer a las medidas propuestas por el Secretario General en los párrafos 15 y 16 del informe. La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General apruebe la propuesta formulada por el Secretario General en el párrafo 17 sobre la reasignación de un puesto del presupuesto ordinario de categoría P-5, de Jefe de la Dependencia de Planificación Estratégica, del subprograma 2, Análisis de políticas y tendencias, a dirección y gestión ejecutivas, como Jefe de la Dependencia de Evaluación Independiente, en la sección 16, Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y del terrorismo y justicia penal.